

AAA/JMC/pgg No Ref.:MA1151089/19 MODIFICA A ASPEN CHILE S.A., RESPECTO DEL PRODUCTO FARMACÉUTICO PURINETHOL COMPRIMIDOS 50 mg(MERCAPTOPURINA), REGISTRO SANITARIO Nº F-2146/14

RESOLUCIÓN EXENTA RW Nº 17238/19

Santiago, 6 de agosto de 2019

VISTO ESTOS ANTECEDENTES: la presentación de Aspen Chile S.A., por la que solicita modificación de fórmula para el producto farmacéutico PURINETHOL COMPRIMIDOS 50 mg (MERCAPTOPURINA), registro sanitario N°F-2146/14; el Informe Técnico N° 1125, emitido por la Unidad Metodologías; y

TENIENDO PRESENTE: las disposiciones del artículo 96º del Código Sanitario; del Reglamento del Sistema Nacional de Control de Productos Farmacéuticos, aprobado por el Decreto Supremo Nº 3 de 2010 del Ministerio de Salud; en uso de las facultades que me confieren los artículos 59º letra b) y 61º letra b), del Decreto con Fuerza de Ley Nº 1, de 2005 y las facultades delegadas por la Resolución Exenta Nº 56 de 11 de enero de 2019 del Instituto de Salud Pública de Chile, dicto la siguiente:

RESOLUCIÓN

1.- AUTORÍZASE la fórmula que a continuación se indica para el producto farmacéutico **PURINETHOL COMPRIMIDOS 50 mg (MERCAPTOPURINA)**, registro sanitario NºF-2146/14, concedido a Aspen Chile S.A.

Cada comprimido contiene:

6-Mercaptopurina	50,00 mg
Lactosa monohidrato	59,00 mg
Almidón de maíz	10,30 mg
Almidón de maíz oxidado MD87	4,00 mg
Estearato de magnesio	0,75 mg
Acido esteárico	0,15 mg

<u>Período de eficacia</u>:24 meses, almacenado a no más de 25°C, envasado en estuche de cartulina impreso, frasco de vidrio ámbar, tapa snap-fit de PEBD, más folleto de información al paciente y sello de seguridad

- 2.- Las especificaciones del producto terminado sin código deberán conformar al anexo timbrado adjunto.
- 3.- Los rótulos el folleto de información al paciente y el folleto de información al profesional del producto indicado deben corresponder exactamente en su texto y distribución a lo autorizado en el registro sanitario y sólo podrán modificarse en lo referente a la materia que trata la presente resolución
- 4.- DÉJASE ESTABLECIDO que la información evaluada en la solicitud para la aprobación de esta modificación al registro sanitario, corresponde a la entregada por el solicitante, el cual se hace responsable de la veracidad de los documentos que adjunta, conforme a lo dispuesto en el Art.210º del Código Penal y que la información proporcionada deberá estar a disposición de la Autoridad Sanitaria, para su verificación, cuando ésta lo requiera.

2 (Cont. Res. Mod. MA1151089)

5.- DÉJASE ESTABLECIDO que el titular del registro tendrá un plazo de 6 meses a contar de la fecha de la presente resolución para actualizar la información en los anexos del registro que así lo requieran, sin necesidad de solicitar expresamente esta modificación al Instituto.

ANÓTESE Y COMUNIQUESE

JEFA (S) SUBDEPTO. REGISTRO Y AUTORIZACIONES SANTARIAS AGENCIA NACIONAL DE MEDICAMENTOS

INSTITUTO DE SALUD FQ.F.AANDREA PANDO SEISDEDOS

JEFA (S) SUBDEPARTAMENTO DE AUTORIZACIONES Y REGISTRO SANITARIO DEPARTAMENTO AGENCIA NACIONAL DE MEDICAMENTOS INSTITUTO DE SALUD PÚBLICA DE CHILE

<u>DISTRIBUCIÓN</u>: INTERESADO ARCHIVO ANAMED

> MINISTPASCITO Fiermente DE FE Ministro de Fe

ENTREGA DE ANTECEDENTES AL USUARIO

ASPEN CHILE S.A.

REF.:

- MA1151089/19

ESPECIFICACIONES DE PRODUCTO TERMINADO PURINETHOL COMPRIMIDOS 50 mg

Purinethol comprimidos 50 mg (Mercaptopurina) Especificaciones de producto terminado

Ensayo	Criterios de aceptación
Apariencia	Comprimidos circular amarillo pálido,
S. D. Printerwaker Antonomic	biconvexo, ranurado en un lado, grabado con
	GX sobre el ranurado y con EX2 bajo el
	ranurado y liso al otro lado
Dureza	Mínimo 3 Kp
Peso del comprimido	119.9 – 128.5 mg
Identidad del principio activo:	
6- Mercaptopurina (HPLC)	Positivo
Disolución (UV):	Disolución dentro de 45 minutos (Q=70%)
	Aparato: Paleta
	Medio: Agua purificada
	Volumen: 900 ml.
	Temperatura: 37±0,5°C
	Velocidad: 50 rpm
Uniformidad de masa	Cumple con Ph. Europea
	No más de 2 comprimidos de 20 pueden
	desviarse
Valoración por HPLC	Teórico: 50,0 mg
6- Mercaptopurina	Límites: 46,25 a 53,75 mg/comprimido
	Rango: 92,5 a 107,5% de lo declarado
Sustancias relacionadas (*)	
Hipoxantina	No más de 0,5 %
Disulfuro	No más de 2,5 %
Impurezas no especificadas	No más de 0,2 %
Impurezas totales	No más de 3,0 %
Test microbiológico (*)	Cumple con la Ph. Europea
Conteo Aeróbio Total	No más de 1000 ufc/g
Conteo total de hongos y levaduras	No más de 100 ufc/g
Escherichia coli	Ausencia en 1 g
Presentación	Estuche de cartulina impreso, debidamente
	sellado, que contiene frasco de vidrio ámbar,
	etiquetado, con tapa

^{*} Control realizado por el fabricante

INSTITUTO DE SALUD PÚBLICA DE CHILE AGENCIA NACIONAL DE MEDICAMENTOS SUBDEPTO. REGISTRO Y AUTORIZACIONES SANITARIAS OFICINA METODOLOGÍAS ANALÍTICAS 1 6 AGO. 2019 Nº Registro:

Firms Profesional:

Página 1 de 1